

## Comunicado de Prensa No. 110/2016

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016.

### **EL IFT MODIFICA Y ACTUALIZA SU ESTATUTO ORGÁNICO**

- **El objetivo es armonizarlo con las reformas realizadas en materia de transparencia, combate a la corrupción y reforma política de la Ciudad de México, entre otras**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió modificar su estatuto orgánico, con el objeto de adaptarlo a las reformas constitucionales, legales y administrativas recientes y, en general, para agilizar los trámites y procedimientos que las distintas áreas técnicas del Instituto atienden.

Algunos de los cambios más significativos son los siguientes:

- Se armoniza el estatuto orgánico del IFT con las reformas constitucionales: en materia de transparencia; combate a la corrupción (Contraloría Interna, Órgano Interno de Control); unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar cuantía del pago de obligaciones (salario mínimo, Unidad de Medida; y actualización y reforma política (Ciudad de México).
- Será atribución de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales tramitar y evaluar las solicitudes de acceso a la multiprogramación de los concesionarios y permisionarios de radiodifusión y someter al Pleno el proyecto de resolución respectivo, así como autorizar la asignación de canales virtuales de televisión digital terrestre a concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida.
- Se crea la Dirección General de Cumplimiento y Verificación de Regulación Asimétrica dentro de la Unidad de Cumplimiento, a efecto de verificar en forma exclusiva a los Agentes Económicos Preponderantes, o aquellos que tenga poder sustancial en el mercado relevante.

## Comunicado de Prensa No. 110/2016

- En materia de Gobierno Abierto, se establecen las políticas internas para conducirse de forma transparente, generar condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés, crear mecanismos para rendir cuentas de las acciones del Instituto y promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su desempeño.

Las modificaciones al Estatuto Orgánico del IFT entrarán en vigor a los diez días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)